

MEMORIA DESCRIPTIVA

(Anexa a Declaración Responsable)

(Documento nº 6.3)

SOBRE ESPECTACULO O ACTIVIDAD QUE **NO** REQUIERA DE INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE.

- Sin instalaciones eventuales como: carpas, atracciones e hinchables, escenarios, etc., sin cerramiento perimetral, sin el uso de carrozas o similares, con posibilidad de barra, mesas y sillas.
- Sin instalaciones que precisen Proyecto Técnico según su normativa sectorial.

DATOS DEL/ LA SOLICITANTE:

Solicitante	C.I.F./N.I.F.	Teléfono
Interesado/a	D.N.I.	Correo Electrónico
Domicilio Postal (notificaciones)	Provincia	Código Postal

El promotor se compromete a realizar la actividad de forma que quede excluida de la misma la aplicación del Título V del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell. Relativo a Instalaciones Eventuales , Portátiles o Desmontables en Espacios Públicos.

Alicante, a de de

Fdo.:

MEMORIA

1.1. OBJETO, PLAZO DE LA ACTIVIDAD, EMPLAZAMIENTO Y OCUPACIÓN.

Es objeto de la presente Memoria es describir las instalaciones de carácter temporal que se solicita realizar, durante el periodo y en el emplazamiento que se indica, así como la **justificación de la exención de lo dispuesto para actividades con instalaciones eventuales en el Art.95 del Decreto 143/2015**, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, normativa que le es de aplicación, para que sirva de base como documento para solicitar y obtener del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

- Autorización de uso y ocupación temporal de la vía pública.
- Procedimiento de apertura mediante Declaración Responsable.

La autorización de ocupación y uso temporal de la vía pública tiene como objeto obtener el derecho de uso y disfrute privativo de un espacio urbano para el montaje solicitado destinado a:

OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A REALIZAR

El periodo en que se solicita realizar el evento es:

INICIO MONTAJE		FINAL MONTAJE		INICIO EVENTO		FINAL EVENTO	
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	
HORA		HORA		HORA		HORA	

El montaje de las instalaciones descritas no entorpece el acceso a la vía pública desde los zaguanes de los edificios colindantes.

La ocupación y uso temporal de la vía pública comprenderá la/s siguiente/s vías urbanas o plazas:

EMPLAZAMIENTO:

En caso de actividad continuada que abarque distintas fechas y emplazamientos, desglosar:

La superficie de espacio público a ocupar para los usos descritos es de: _____ m²., que queda representada en los planos presentados.

Marcar lo que proceda

La estimación de público asistente y/o participantes es de _____ personas.

No se prevé la asistencia de público y/o participantes.

1.2. TIPO DE ACTIVIDAD, ELEMENTOS, MOBILIARIO Y ACTOS CONCRETOS A REALIZAR. (INSTALACIONES QUE NO PRECISEN DE PROYECTO SEGÚN SU NORMATIVA SECTORIAL)

La Declaración responsable que acompaña la solicitud tiene como objeto obtener la autorización municipal para poder desarrollar la actividad o evento propuesto, que conllevará:

(Marcar lo que se vaya a instalar o realizar)

- Se realizara espectáculo o actividad con **animales** en la zona solicitada.
- Se realizara algún tipo de **actividad o competición deportiva** en la zona solicitada.
- Colocación de **mesas y sillas** en la zona solicitada.
- Colocación de **sombrillas** en la zona solicitada. Sin anclaje al suelo. Superficie <50m2.
- Colocación de **barras** en la zona solicitada.
- Colocación de **puestos o similares**.
- Se realizará un **desfile o pasacalles** sin Carrozas.

(Marcar lo que se vaya a instalar o realizar)

Instalaciones energéticas que NO precisan proyecto según su normativa sectorial en la zona solicitada:

- Grupos Electrógenos (menos de 10 kVA).**
- Sonorización.**
- Instalaciones frigoríficas Neveras, Congeladores.**
- Receptores eléctricos, hornos, freidoras, planchas, amasadoras, etc.**
- Instalaciones GLP, Cocinas, Planchas, Barbacoas, Paellers,(menos de 70 kW).**

(Marcar lo que se vaya a instalar o realizar)

Consumo de alimentos o bebidas en la zona solicitada. (*)

Solicita el consumo de **bebidas alcohólicas**. (*)

(*)El consumo de bebidas alcohólicas se encontrará, en todo caso, sujeto a lo establecido en los Artículos 10 y 12 de la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal, en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas

1.3 INCIDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS

1.3.A INCIDENCIAS EN EL ENTORNO.

Indicar si hay algún tipo de incidencia extraordinaria como consecuencia de la actividad, (CORTES DE TRÁFICO, PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN DE ZONAS DE PASO O DE SALIDA DE VEHICULOS, AFECCIÓN A ZONAS VERDES, ACCESIBILIDAD PEATONAL, SEÑALIZACIÓN NECESARIA, ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS A LA ZONA (bomberos y sanitarios), RUIDO Y RESTO DE POSIBLES AFECCIONES, en el entorno de la actividad.

Descripción de incidencias:

1.3.B PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POR EL AYUNTAMIENTO.

EN CASO DE SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO CUMPLIMENTAR EL ANEXO I (suministro de sillas, mesas, escenarios, tarimas, etc.) Y EL ANEXO II CUANDO SE SOLICITEN PUNTOS DE LUZ. (SE CITARÁN EN EL SIGUIENTE APARTADO Y SE REGISTRARÁ INDEPENDIENTEMENTE)

Descripción de servicios solicitados:

1.4. MOBILIARIO E INSTALACIONES AUXILIARES QUE COLOCARÁ LA ENTIDAD INTERESADA CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD:

1.4.1 BARRAS Y/O COCINAS. No se instalan.

Numero de barras a instalar:

Las barras a instalar tienen unas dimensiones de: m. x m.

La superficie total ocupada para el servicio de barras, cocinas y similares es de m².

(Se deberán especificar todas las características de esta instalación, tipo de fuego, cámaras frigoríficas, etc.).

Descripción de los elementos que la constituyen:

1.4.2. MESAS Y SILLAS. No se instalan.

Número de MESAS que se solicita colocar:	Dimensiones de las MESAS: (Longitud (m) x Anchura (m)):	Número total de SILLAS a colocar:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1.4.3. SOMBRILLAS Y OTROS ELEMENTOS COMO TOLDOS O PARASOLES QUE NO PRECISEN ANCLAJE, QUE NO SUPONGAN AUMENTO DE RIESGO (NO DEBEN SUPERAR 50m2 DE SUELO OCUPADO). No se instalan.

A continuación se relacionan los elementos de sombra de este tipo (NO DEBE SUPERARSE POR ACUMULACIÓN 50m2 DE SUPERFICIE, DE SER NECESARIO LA INSTALACIÓN DEBERA SOLICITARSE CON INSTALACIONES EVENTUALES) :

Número:	DESCRIPCIÓN:	Dimensiones (en metros):
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1.4.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS.

Se cumple, con carácter general, lo dispuesto en el Documento Básico de Seguridad de Incendios nº 3 (DB-SI 3 y 4) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo).

Existirán suficientes extintores de incendios y de la eficacia adecuada:

(Marcar lo que se vaya a instalar o realizar).

Ubicación elementos	Nº de Extintores	Agente Extintor:	Capacidad kg:
Instalación		Agua con aditivos ó Polvo ABC polivalente eficacia 21A-113B	6
Cuadro eléctrico		CO2	5
Otros:			

1.4.5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE CUANDO NO SE SOLICITE PUNTO DE LUZ.

EN CASO DE SOLICITAR PUNTO DE LUZ, CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE EL ANEXO II Y PASAR POR REGISTRO GENERAL COMO DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

ACOMETIDA E INSTALACION ELÉCTRICA.

Como titular de las instalaciones me abstendré de realizar manipulación alguna en las mismas debiendo estas ser realizadas por instalador autorizado. Antes de la puesta en servicio obtendré y tendré en custodia los Certificados de Instalador Autorizados por la Consellería, así como la preceptiva Información del Usuario. (Art.17 al 22 REBT aprobado por RD 842/2002.)

Como principales condicionantes técnicos generales las instalaciones cumplirán, los siguientes requisitos:

- La instalación tendrá la preceptiva toma de tierra. (Art. 17 REBT)
- Todos los conductores en zonas accesibles al público tendrán una tensión de aislamiento 0,6/1KV. (ITC-BT-20).
- Todas las demás estarán bajo tubo con características suficientes según la Tabla 6.

Canalizaciones para instalaciones aéreas (ITC-BT-21)

- El cuadro eléctrico si está accesible al público estará a una altura mínima de 2,5 m. (ITC-BT-21)
- Los equipos accesibles al público tendrán una tensión de contacto límite de 24 V. (ITC-BT-21)
- Los cuadros eléctricos tendrán un grado de protección IP45 (ITC-BT-034."Instalaciones con fines especiales"). Las protecciones diferenciales a circuitos de alimentación a receptores no superarán los 30mA. de corriente permitida de defecto y contará con las correspondientes protecciones contra sobrecorrientes (ITC-BT-22).

Características principales:

Potencia eléctrica necesaria: (kW):

Fuente de suministro:

RED DE DISTRIBUCIÓN PÚBLICA (COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA)
FUENTE DE AUTÓNOMA DE SUMINISTRO (GRUPOS ELECTRÓGENOS, BATERIAS, ETC.)
OTRA, TIPO:

SE APORTA COMO ANEXO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA EN LA CONSELLERÍA COMPETENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO.

1.4.6. MESAS EXPOSITIVAS, MUEBLES EXPOSITORES, MUESTRAS Y SIMILARES.

No se instalan.

(No se consideran dentro de este procedimiento SIN INSTALACIONES EVENTUALES los elementos tales como las casetas con estructura que por sus características corresponden a instalaciones eventuales que precisan de proyecto técnico para lo que se dispone de otro procedimiento específico.)

Mesas y muebles expositores solicitados:

Número de Mesas expositivas:	
Número de Muebles Expositores:	

(Dimensiones unitarias y Usos (aprovechamiento de la vía pública) según Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública BOP nº155 de 14 de agosto de 2.014)

Con las siguientes características:

--

Uso: (Tipo)	Descripción del Uso (Tipo) previsto:
1	Exposición o presentación de Artículos o Productos típicos de la entidad solicitante
2	Actividades Artísticas y Socioculturales

Se instalarán los puestos siguientes:

Puesto nº:	Longitud (m):	Anchura (m):	Superficie (m2)	Uso: (Tipo)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

1.4.7. DOTACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS.

El solicitante se compromete a disponer, en el lugar solicitado para la actividad y en la ubicación indicada en el plano o croquis adjunto, de un botiquín portátil con la dotación apropiada para atender los posibles siniestros. Este botiquín estará dotado como mínimo (Art. 226 del Decreto 143/2015) de: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. En el caso de que se instalen elementos como: cocinas, grupos electrógenos, planchas, fuentes de calor capaces de producir quemaduras, se añadirá, como previsión al contenido mínimo anterior, apósitos específicos para primeros auxilios de quemaduras. Asimismo se cumplirá lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto 143/2015 sobre dotaciones higiénicas en actividades y espectáculos celebradas al aire libre.

1.4.8. DESFILES O PASACALLES SIN CARROZAS.

No se realizan

Itinerario:

El organizador se compromete a realizar esta actividad sin la utilización de elementos portátiles o desmontables, ni que estén sometidos a normativa sectorial específica que precise proyecto Asimismo el organizador contará con los medios humanos y materiales suficientes para la seguridad y señalización de forma previa y durante la realización del desfile y de forma que se produzca una evacuación segura de la zona a solicitar.

El organizador, de ser autorizada su solicitud, se compromete a seguir puntualmente los requerimientos indicados en sus informes por los servicios municipales así como a aquello se le indique por personal responsable de dichos servicios durante el transcurso de la actividad.

Con participación de animales

1.4.9. DESCRIPCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES O ELEMENTOS.

No se realizan

En este apartado se reflejarán otras instalaciones o elementos a instalar, instalaciones higiénicas, señalización, etc.

Otros elementos indicar tipo:

Descripción:

1.5 INSTALADORES AUTORIZADOS QUE INTERVENDRÁN.

Las instalaciones a realizar, serán efectuadas únicamente por instaladores autorizados por Organismo Competente obteniendo y conservando en su poder el peticionario, de forma previa al inicio de la actividad, las autorizaciones de puesta en servicio pertinentes en aplicación de la normativa sectorial de aplicación:

En el momento de presentar esta solicitud se ha decidido sobre los instaladores que intervendrán en el montaje de las siguientes instalaciones:

Tipo de Instalación	Instalador Autorizado	Teléfono	Potencia
ELECTRICA			
GAS (GLP)			
FRIGORIFICA			
OTRAS:			

Observación: (Los instaladores autorizados son de libre elección del titular de la instalación. Indique aquí si en el momento de realizar la presentación de la presente Memoria Descriptiva no ha decidido los instaladores autorizados que realizaran la instalación, pueden consultar la Guía PROP de la Conselleria al objeto de obtener un listado de los instaladores autorizados.)

En el momento de presentar esta solicitud NO se ha decidido sobre los instaladores que intervendrán en el montaje de las instalaciones.

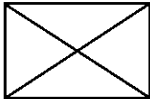
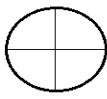





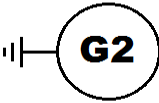


2.-PLANOS A ADJUNTAR

PLANO 1. (DONDE SE INDIQUE LA SITUACIÓN Y EL EMPLAZAMIENTO DEL EVENTO CON BASE EN EL MAPA DE ALICANTE <https://guiaurbana.alicante.es/>)

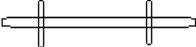




PLANO 2: CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES, MOBILIARIO, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PREVISTOS.)

Debe determinarse en la documentación gráfica, plano, o croquis en un tamaño suficiente, además del espacio a ocupar, los distintos elementos a instalar: **Mesas, sillas, barras, cocinas planchas y depósitos de GLP (bombonas de gas), grupos electrógenos, cuadros y líneas eléctricas, aseos, etc.**, en su situación prevista, así como la de las medidas correctoras de riesgo a instalar: **vallas, protecciones mecánicas de cables y conducciones, botiquín de primeros auxilios, cintas de protección, señalización, etc.**

Instalaciones a realizar:

Sombrillas y Toldos	 
Mesas y Sillas	
Barras y Botelleros refrigerados	 
Planchas, Cocinas, Paellers	 
Generadores eléctricos, botellas de GLP	 
Cuadro Eléctrico	

Medidas correctoras de Riesgo:

Valla de protección	
Botiquín/Primeros auxilios	 
Extintores: Polivalente ABC y de CO2	 
Protección señalizada para la canalización de conductores en superficie (posada sobre pavimento).	